BASES DEL CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS “Súmate al AMPA”

Edición 2026

Mediante las bases legales que a continuación se indican (las “Bases”), la FUNDACIÓN INICIATIVA SOCIAL cuyo domicilio social está sito Av. Dr. Gadea, 4, 1º, 03001 Alicante provista de NIF número G-53.898.615 inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia con el número 795, establece las condiciones legales por las que se rige la participación en el concurso que a continuación se describe (el “Concurso”).

La convocatoria se rige por las siguientes bases:

1. OBJETO.

Desde la Fundación Iniciativa Social consideramos primordial la labor realizada por la AMPAs. Por ello, queremos contribuir al intercambio de experiencias entre este tipo de asociaciones mediante este concurso

Con este concurso se pretende la puesta en común entre AMPAs del conocimiento adquirido y con él, de aquellas actividades y procedimientos que han tenido o tienen un impacto positivo y que suponen una mejora en la calidad de éstas, de modo que se cree una red de trabajo común que permita la mejora de todas la AMPAs participantes como forma de impulsar el asociacionismo de las familias en su entorno educativo.

A tal efecto, presentamos el presente Concurso denominado “Súmate al AMPA”

2. ÁMBITO TEMPORAL DEL CONCURSO

La participación de las AMPAs se realizará a través del procedimiento que se indica en el apartado cuarto siguiente desde el 14 de septiembre de 2026 hasta el 30 de octubre de 2026.

3. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar todas las AMPAs pertenecientes a centros educativos sitos en el territorio español. La persona cuyos datos consten en el formulario que se deberá completar para participar en el Concurso será considerado a todos los efectos como el representante de dicha AMPAs

4. MECÁNICA DEL CONCURSO Y PREMIOS.

4.1.- Mecánica

El concurso tiene por contenido una propuesta de actividad del AMPA realizada o por realizar en cuatro categorías distintas

1. **Organización de actividades**: Se presentarán propuestas de actividades relativas a la organización de eventos, recaudaciones solidarias, actividades extraescolares etc., que hayan sido un éxito de participación y que desde el AMPA se considere un modelo de gestión.

2. **Fomento de igualdad.** Se presentarán propuestas que fomenten la participación masculina en el AMPA, especialmente en asociaciones de base, o modelos que impulsen la corresponsabilidad de los hombres en el ámbito educativo.

3. **Comunicación.** Se presentarán propuestas de actuación que supongan una mejora en la comunicación bidireccional de las AMPAs, boletines, informes, uso de redes sociales, etc.

4. **Convivencia intercultural**. Se presentarán propuestas de actividades que promuevan la convivencia intercultural en la comunidad educativa, la acogida e inclusión de las familias migrantes en el AMPA y en la vida del centro, y la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes (jornadas interculturales, iniciativas de acogida, sensibilización, mediación, etc.).

Los participantes podrán presentar hasta un máximo de dos propuestas por categoría.

- La presentación de cada propuesta se realizará a través de un formulario, empleando un formulario por propuesta presentada. El enlace al formulario de inscripción es el siguiente:

  CONCURSO DE BUENAS PRACTICAS DE AMPAS "Súmate al Ampa" 2026: Rellenar formulario

- En el supuesto que a través del formulario indicado no pueden aportar toda la información que consideren necesaria para defender su candidatura en el Concurso, podrán hacerlo enviando dicho material (fotos, videos, presentaciones, etc.) a la siguiente dirección de correo electrónico, indicando en el asunto el título de la propuesta.

  info@sumatealampa.es

De entre todas las propuestas presentadas, se elegirá una ganadora por categoría que será anunciada en el evento virtual del foro de buenas prácticas el próximo 29 de octubre de 2026 así como mediante el correo electrónico que hubieran indicado en el formulario de contacto. Toda la información relativa al evento será colgada en la página web www.sumatealampa.es

La decisión sobre los premios será adoptada por un jurado compuesto por dos personas del equipo gestor de la Fundación Iniciativa Social, un profesional del ámbito de la comunicación y dos personas voluntarias de la entidad.

El jurado valorará su aplicabilidad en otras AMPAs, la claridad de la propuesta y la posibilidad de fomentar la mayor participación

4.2.- Premios

Los ganadores de cada categoría, esto es, organización de actividades, fomento de

la igualdad, comunicación y convivencia intercultural, recibirán un premio de 200 € en material escolar y una placa de reconocimiento.

5. RESERVAS Y LIMITACIONES

La Fundación Iniciativa Social no asumirá responsabilidad alguna por los daños y/o perjuicios que pudieran sufrir los participantes derivada de un funcionamiento inadecuado o irregular de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del Concurso y que tenga su origen en causas ajenas a la misma (sean o no imputables a un tercero de mala fe) ni de los problemas de transmisión o pérdida de datos.

El incumplimiento de cualquier condición incluida en estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso. Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce un incumplimiento, cuando un Participante se registre en el formulario utilizando una identidad falsa o identidades de terceros.

La Fundación Iniciativa Social queda exonerada de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación o la entrega del premio.

La Fundación Iniciativa Social se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, cambios que redunden en el buen fin del Concurso, tales como, a título enunciativo, pero no limitativo, ampliación del periodo de vigencia, inclusión de nuevos premios o modificación de las condiciones de registro. Dichas modificaciones serán comunicadas en la página www.sumatealampa.es y/o mediante correo electrónico a todos aquellos usuarios ya registrados.

6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico (LSSICE) y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, los datos facilitados por los participante cuando completen el formulario, serán responsabilidad de la Fundación Iniciativa Social con la finalidad de gestionar la convocatoria, desarrollo y celebración del concurso, de conformidad con lo establecido en las bases del mismo.

La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento otorgado al participar de forma voluntaria y aceptando expresamente las presentes Bases.

Con la finalidad descrita, los datos serán conservados durante un periodo de seis meses desde la finalización del concurso de cara a solventar las posibles obligaciones o responsabilidades legales, derivadas del tratamiento.

Sus datos personales no serán cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, quedando bajo la plena responsabilidad de la Fundación Iniciativa Social

En caso de no prestar consentimiento, le rogamos NO participe en el Concurso.

Le informamos que en la celebración del evento se pueden realizar grabaciones o fotografías con captación de la imagen de los premiados que podrán ser publicadas con fines corporativos, es por ello que los propios los participantes consienten y autorizan a publicar y/o usar la fotografía ganadora, así como el nombre, apellidos, para promocionar el Concurso en todos los medios y soportes a disposición de la Fundación Iniciativa Social sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Es por ello que de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen el interesado consiente expresamente el tratamiento de sus datos personales y su dato imagen con esos fines en la página web de la Fundación Iniciativa Social; en redes sociales en internet (Facebook, Twitter, Instagram, etc.); y, por último, en notas de prensa, anuncios promocionales y medios de comunicación social a nivel mundial en cualquier tipo de formato (televisión, radio, prensa, páginas web, redes sociales, etc.). Dichas imágenes no podrán utilizarse para finalidades diferentes.

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Fundación Iniciativa Social mediante correo electrónico dirigido a datos@despiertasonrisas.org acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad.

En cualquier situación, usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y LEY APLICABLE

Con carácter simultáneo a completar el formulario referido en el apartado 4, las Bases deberán ser expresamente aceptadas por los Participantes.

Cualquier controversia que surja entre la Fundación Iniciativa Social y los Participantes y que se derive, directa o indirectamente, de las presentes Bases, quedará sometida a las reglas de jurisdicción que resulten aplicables de conformidad con la normativa vigente en materia de consumidores y usuarios.

Alicante, 7 de septiembre de 2026